



EXP-UNC: 0043970/2018
Córdoba, 28 AGO 2018

Visto:

La solicitud de licencia presentada por el señor profesor **DELICIA, DARÍO DANIEL** (Legajo N° 45.026), para faltar al desempeño de sus obligaciones docentes en quince (15) horas cátedra de este Colegio, por cargo de mayor jerarquía, y

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de las Ordenanzas 5/95 y 2/12 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

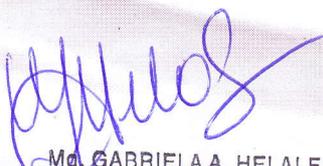
Art.1º.- Prorrogar las designaciones con carácter de suplentes, en reemplazo del profesor **DELICIA, Darío Daniel** (Legajo N° 45.026), en las horas cátedra de Nivel Secundario (código 229), que más adelante se detalla desde el 01/09/2018 y hasta el 31/10/2018 o mientras el titular permanezca en uso de licencia, a:

- **CARINI, SILVANA MARIEL** (Legajo N° 47.116), en cinco (5) horas cátedra de Lengua y Literatura II.
- **CACHAGUA IBAÑEZ, SILVIA ADRIANA** (Legajo N° 49.459), en cinco (5) horas cátedra de Lengua y Literatura II.
- **VOLOJ, DAVID JOEL** (Legajo N° 48.787), en cinco (5) horas cátedra de Lengua y Literatura I.

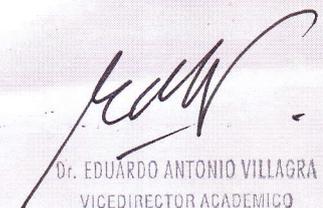
Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.3º.- Los docentes antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.


Mg. GABRIELA A. HELALE
Secretaría de Asuntos
Administrativos
Colegio Nacional de Monserrat
UNC




Dr. EDUARDO ANTONIO VILLAGRA
VICEDIRECTOR ACADÉMICO

398-18.-